



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00326650- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

la nota presentada por la Prof. María Marta Philp por la que solicita licencia con goce de sueldo desde el 10 al 13 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de que participará como coordinadora de la mesa 70 sobre Historia, Memoria y usos públicos del pasado reciente. Las dictaduras en el Cono Sur y como panelista en la mesa "Historiografías en la Argentina. Balances y perspectivas" en las XVIII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia que se realizará en la Universidad Nacional de Santiago del Estero;

que la Prof. Philp ha adjuntado las certificaciones que acreditan las actividades académicas descritas en la solicitud;

que la Escuela de Historia y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Philp, Legajo 31520, se desempeña como Profesora Titular, con dedicación exclusiva por concurso, en la cátedra "Introducción a la historia" desde el 10-12-2019 al 09-12-2026; y registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de treinta y cuatro años un mes a la fecha;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 50, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior, y la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, a la Prof. María Marta PHILP, Legajo 31520, en el cargo de Profesora Titular, con dedicación exclusiva por concurso, en la cátedra Introducción a la historia, de la Escuela de Historia, desde el 10 al 13 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

cpk

